



Quercita marsuebis.

SELLO QVARTO, QVARTEN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Ochocientos seis: El Sr. D. Juan Pedro Navarro Avizui, Abogado de los R. R. Concejos, y Alcalde ma. de ella por S. M. Haviendo visto la precedente Eleccion de tres Regidores para aumento de este Concejo que en el dia de ayer executaron las Devonas q. conforme a la costumbre antigua lo hacian, y se presentaron a ello en virtud de la citacion que precedio expresa del efecto Dicho: Fue en observancia de lo dispuesto por N. Carta executiva, que esta villa gano en contradictorio Juicio de S. M. y S. Presidente, y oidores de la N. Chancilleria de la Ciudad de Granada, en que se declaro deber este Concejo practicar dicha Eleccion, y las de los demas officios anuales de Republica, y que su aprovacion fuese dada por el Caballero Comendador que fuere de la de esta villa, una de las de la Religion de S. Juan, y en sus ausencias su Alcalde ma. por lo que y estar en la actualidad vacante residen en su mud. dichas facultades, y por ello en nombre de la Religion, aprovava, y aprovo la precedente Eleccion en quanto a lugar por derecho, y mando que a los tres que an resultado deber servir de Regidores en el presente año se les aga saver esten pronti en el dia de mañana a las nueve oras de ella p. apercionarse de sus Empleos, precediendo la solemnidad del Juamanto, y aperciviendoles que su omision les ara responsables a los danos que al comun se originen; y lo firmo =

Juan Pedro Navarro

Avizui

Avizui

Juan Cay. Torrecilla

n. n. 3 Este mismo dia pase a las casas de Sr. Fr. Garcia Mateo